

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71473

Ref. Expediente N° SD2025/0074084

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 24 de julio de 2025, Juan David Gómez Velásquez, presentó la solicitud de registro de la Marca Antídoto Burguers (Mixta), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 30 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 13695 de 22 de agosto de 2025, se requirió a Juan David Gómez Velásquez para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, en particular aclarara la denominación del Signo que deseaba registrar dado que no coincide con la denominación plasmada en la etiqueta, y, reivindicara el código HEX del color del área interna de la figura aportada en la etiqueta.

TERCERO: Que, de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 10 de septiembre de 2025 en el cual aclaró que la Denominación del signo a registrar es ANTIDOTO BURGERS, tal como se observa en la etiqueta aportada, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que no completó la respuesta al requerimiento mencionado dado que no indicó el código HEX del área interna del dibujo gráfico.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Juan David Gómez Velásquez, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de esta,

Resolución N° **71473**

Ref. Expediente N° SD2025/0074084

advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 16 de septiembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS